*San Lorenzo, 25 de abril del 2023.-*

**NOTA DOC N° 411/2023**

**Señores**
**JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**

**Presente**

*Me dirijo a Usted, en referencia a la modificación del contrato de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACION Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA."*** *a fin de notificarle la Resolución de autorización del mismo.*

*Adjunto copia de: Resolución N° 455/2023*

*A su vez le remito la Adenda N° 03 para su formalización correspondiente.*

*Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-*

SENACSA
Dirección Operativa de Contrataciones

**Lic. Dámaris Ocampo B.**
**Dirección Operativa de Contrataciones**

Recibido:

Pedro Benitez

P/S. Ing. Julio Gómez.

**DAC/LM**

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

**RESOLUCIÓN Nº 455 .-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO CON LA FIRMA JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA" - ID N° 407.395.**

San Lorenzo, 17 de abril de 2023

**VISTO:** El Memorándum D.O.C N° 351/2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, por el cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA" – ID N° 407.395 y la suscripción de la respectiva Adenda al Contrato con la firma "JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ", Expediente SAES N° 22.297; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum Nº 06/2023, de fecha 04 de abril de 2023, los Fiscales de Obras, Arq. Jorge Giménez y Arq. Natalia Rojas, emiten el parecer técnico favorable y solicitan la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio, atendiendo a la necesidad de realizar modificaciones debido a causas imprevistas y técnicas que implican disminución en los rubros N° 9.3 y 18.2, así como suprimir el sub ítem N° 15.5.

Que, por Resolución del SENACSA N° 717, de fecha 20 de mayo de 2022, fue adjudicada la referida licitación a la empresa JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Que, en fecha 7 de junio de 2022, fue suscrito el contrato entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal y la firma JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Que, el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Convenios Modificatorios en Obras Públicas, establece: *"En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán*

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

**RESOLUCIÓN Nº 155 .-**

*celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

El Artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO que dispone: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentra…".*

El Informe previo favorable emitido por la Unidad de Auditoría de Gestión Administrativa y Financiera del SENACSA, expedido en los términos de la Nota A.I. N° 53, de fecha 11 de abril de 2023, en el cual se indica: *"Conforme a lo que establece el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03, la Auditoría de Gestión Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, certifica que la modificación del Contrato referente a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA", por un monto total de Gs. -3.894.095 (de menos), cuya adenda representa el -0,48% del total adjudicado, se adecua y cumple con los procedimientos establecidos".*

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

1º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras correspondiente al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA" - ID N° 407.395.

José Carlos Martin C.
PRESIDENTE DEL SENACSA

**RESOLUCIÓN Nº 455 .-**

2° Autorizar la suscripción de la Adenda al Contrato con la firma "JULIO CÉSAR GOMEZ RODRÍGUEZ", en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA" - ID N° 407.395, a fin de reducir la cantidad adjudicada en la planilla contractual en relación a lo ejecutado en los rubros N° 9.3 y 18.2, que implica una reducción del monto total del contrato de Gs. -3.894.095, equivalente al -0,48% del contrato.

3° Dar por terminado, por razones técnicas y de mutuo acuerdo, el siguiente sub ítem: Nº 15.5, del Contrato suscrito con la firma "JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ", en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA".

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**
**Presidente**